INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N°002/2013

Asunción, 24 de Enero de 2013

"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°03/2013 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC" – AD REFERÉNDUM.

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 24 de Enero del 2013 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17, Acta Nº 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones, en el cual se encuentra previsto la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC".**

- Por Resolución N°06, Acta N° 66 de f/20/12/2012 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado **"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°03/2013 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC" – AD REFERÉNDUM.**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº01 de f/11/01/2013 **"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°03/2013 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC" – AD REFERÉNDUM.**

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 260 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad al CDP, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP Nº	Fecha	Rubro	Importe G.
715/13	14/01/2013	260	58.872.000

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de enero del año dos mil trece, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, siendo las diez horas y treinta minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobre – Oferta correspondiente al llamado de **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS-DATATEC"**, en la modalidad de Contratación por la Vía de Excepción.

Por el Banco Central del Paraguay asiste a este acto el Señor Oscar Franco, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación y el Señor Efigenio Silva, Jefe de la Sección Licitaciones y Concursos.

Para el presente llamado ha sido invitada la empresa: **"DATATEC S.A."**, para presentar sobre conteniendo oferta de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las diez horas y treinta minutos; hora de Apertura de Sobre - Oferta para la **Contratación por la Vía de Excepción** de: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS- DATATEC"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido la oferta de la empresa: **"DATATEC S.A."** Seguidamente se procede a la apertura del sobre – oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Total en G. (IVA INCLUIDO)
80151503-001	SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC	58.872.000.-

Efectuada la verificación, surge que la empresa precitada, ha presentado las documentaciones sustanciales y se ha cuantificado los costos totales.

Las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contratación Públicas".

No existiendo ninguna observación que señalar; se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

El presente llamado vía excepción es realizado conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33º, "CASOS DE EXCEPCIÓN", "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... ...".***

b- Especificaciones Técnicas

Por Memorando N°012/2013 el Departamento de Mercado Abierto, manifiesta que la Firma **DATATEC S.A.**, cumple a cabalidad con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

c- Evaluación Documental

Al respecto se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la Firma **DATATEC S.A.**, todas las documentaciones solicitadas para el presente llamado.

Por lo expuesto se concluye que el oferente analizado ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03, corresponde la adjudicación del presente llamado al mismo.

V. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la Firma **DATATEC S.A.**, cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.
- Cumplieron con todos los requerimientos de la Ley 2051/03.
- El área técnica dictaminó que las ofertas presentadas se adecuan a las especificaciones técnicas del llamado.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado **"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°03/2013 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC" – AD REFERÉNDUM**, conforme al siguiente detalle:

DATATEC S.A.

"CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N°03/2013 - SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC" – AD REFERÉNDUM

Código Catalogo	Descripción del Servicio	Precio Total en Guaranies (IVA INCLUIDO)
80151503-001	SERVICIO DE PROVISIÓN DE DATOS - DATATEC	58.872.000.-

El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el Total, bajo la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del Contrato es de un (1) año a partir de la fecha del acta de inicio de la prestación del servicio.

Es nuestro informe.

Lic. [illegible] Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

María Elizabeth Oviedo de Centurión
Encargada de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Antonio Núñez
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Martha Yolanda Miranda de Pankow
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

María Epifanía González de Rodríguez
Encargada de Despacho
Gerencia General